

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE DISTRITO 2 NORTE-UNIVERSIDAD, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En el Salón de Actos de la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad, siendo las **diecinueve** horas y **treinta** minutos del día **cuatro de septiembre de dos mil doce**, previa citación se reúnen, en primera convocatoria, los siguientes señores:

Presidente:

Secretario:

Vocales:

- Representantes designados por los Grupos Políticos:

Por el Grupo Popular

Por el Grupo Socialista

Por el Grupo Izquierda Unida - Los Verdes

- Representantes de las Asociaciones de Vecinos:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su Disposición final cuarta y al acuerdo plenario adoptado en la sesión del 27 de junio de 2011, se desarrolló la sesión conforme al previsto

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2012

Sometido el asunto a debate:

Toma la palabra el **Sr. Presidente** para hacer constar que en el acta del Pleno del Consejo de Distrito 2 Norte-Universidad, celebrado el día cinco de junio de 2012, se produce el siguiente error material en el primer párrafo:

Donde dice: "En el Salón de Actos... del día **tres de abril** de dos mil doce,...".

Debe decir: "En el Salón de Actos... del día **cinco de junio** de dos mil doce,...".

No existiendo más intervenciones, se somete a votación el acta de fecha 5 de junio de 2012, resultando aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes, **con la observación realizada**.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

RUEGOS

Ruego 1, formulado por el vocal de La Princesa, en el que solicitaba información relativa a la titularidad del terreno ubicado en la calle Echegaray con Ricardo de la Vega la zona vallada existente, para requerir a los propietarios su adecuación.

Se ha dado traslado a las Concejalías de Urbanismo y de Patrimonio, indicándonos que se trata de una zona verde y de espacios libres públicos susceptibles de usos restringidos (ZU-ZV.1) figurando, por otro lado, como espacios libres y zonas verdes comunitarias, por lo que no está incluida entre las zonas verdes de actual mantenimiento municipal. Se está analizando la situación para determinar su clasificación real y obrar en consecuencia.

PREGUNTAS:

Pregunta 1, formulada por el vocal de La Princesa, relativa a la salida de emergencia de Residencial 16, suprimiendo 6 plazas de aparcamiento.

La respuesta recibida por parte del Jefe de Policía Municipal indica, según informe 4627, que la señalización existente es correcta y fue aprobada mediante acuerdo 51/1051 en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2011, por lo que no procede modificación en la misma.

Pregunta 2, formulada por el vocal de La Princesa, relativa a las características de los cerramientos (poniendo como ejemplo el de Residencial 16 y el de Corona Verde).

La respuesta recibida por parte del Jefe de la Unidad de Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo es la siguiente:

"En relación al cerramiento de **Corona Verde**: El espacio donde se ubica la caseta para la "Asociación de Vecinos Corona Verde", situada frente a los portales de la calle Corona Verde 2 y 4, el

P.G.O.U. lo califica como ZU-ZV.1, que son Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos Susceptibles de Uso Restringido.

Según la Ordenanza General de Cerramientos y Vallados. Título II Condiciones de los Vallados, Art. II.3. Vallado en zonas verdes públicas: Como norma general el vallado se diseñará de tal forma que no produzca inseguridad para los peatones que transiten por la zona verde como por los pasos peatonales colindantes. En este sentido, se tendrá en cuenta, a título indicativo que: (4) Cuando se contemplen vallados unitarios con puertas de acceso el Ayuntamiento explicitará las condiciones del mismo, su altura, materiales, características del enrejado, etc. En función de la localización, carácter y significado da de la zona verde.

En relación al cerramiento de **Residencial 16**: El espacio perteneciente a la calle Bécquer nº 1-3-5-7-9, el P.G.O.U. lo califica como ZU-R.2, que es Residencial Multifamiliar en Zonas Consolidadas del Resto de Suelo Urbano.

Según la Ordenanza General de Cerramientos y Vallados. Título II Condiciones de los Vallados, Art. II.2. Vallado en zonas edificables. (Uso Residencial Bloque Abierto), siendo las condiciones de los cerramientos-vallados las siguientes: Elementos de fábrica opacos hasta la altura de 0'70 metros pudiéndose prolongar con malla metálica ó similar hasta una altura total de 2 metros."

Por ello podemos concluir diciendo que no se da el mismo tratamiento para un cerramiento que para otro porque son zonas con distinta calificación.

La **Pregunta 3** quedó sustanciada en la sesión anterior.

RUEGOS (de la presente Sesión):

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista para formular los siguientes ruegos:

Ruego 1: Ruega se agilice la instalación del espejo solicitado en Parque Vosa, que fue aprobado en la sesión del Pleno de Distrito de fecha tres de abril de 2012.

Ruego 2: Ruega se de una solución ante las vallas instaladas en la calle Francisco Javier Sauquillo, ya que en su día presentó una propuesta para incluir en la sesión del Consejo de Distrito de fecha 3 de marzo de 2012 pero la retiró porque posteriormente fue subsanada dicha situación, la cual se vuelve a producir en la actualidad.

Responde el **Sr. Presidente** indicando que en la actualidad se está cambiando la situación del aparcamiento de dicha zona para

habilitarlo en batería en vez de en línea, motivo por el cual están en la citada zona las vallas.

Se recogen los ruegos formulados.

Toma la palabra la portavoz de Iviasa, para formular los siguientes ruegos:

Ruego 3: Reitera que se adopten las medidas necesarias para retirar los restos de tornillos en los resaltes, que producen daños en los neumáticos de los vehículos, ya que fue solicitado con anterioridad en sesión del Consejo de Distrito de fecha 8 de mayo de 2012, y en la actualidad siguen estando en la calzada.

Ruego 4: Ruega se incremente la vigilancia en el Parque de la calle Pintor Murillo 10-12, ya que se reúnen grupos de personas, sobre todo en la zona de juegos infantiles, que causan molestias a los vecinos y deterioros en el mismo.

Se recogen los ruegos formulados.

Toma la palabra un vocal del Grupo Popular, para formular el siguiente ruego:

Ruego 5: Comienza felicitando a la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad por el Plan de Asfaltado que se está desarrollando en el Municipio. Ruega se adopten las medidas oportunas para retirar las bases de madera que se instalaron en su día para las papeleras metálicas, del Parque de Los Rosales, ya que han sido sustraídas y no se han repuesto.

Se recoge el ruego formulado.

PREGUNTAS (de la presente sesión):

No se formulan preguntas.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **diecinueve horas y cincuenta minutos** extendiéndose la presente acta; de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE